

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 24 de septiembre de 1991, por la que se dispone el cese de don Víctor Zarco Lora como asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de junio de 1990, y el Decreto 8/1987 de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual desarrollado en la Orden de 28 de diciembre de 1987,

DISPONGO

Artículo único.—Cesar a D. Víctor Zarco Lora, a petición propia, como Asesor de esta Consejería.

Mérida, 24 de septiembre de 1991

El Consejero de Educación y Cultura
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 24 de septiembre de 1991, por la que se nombra a don Juan Antonio Arias Gil como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura

En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de julio de 1990, y el Decreto 8/1987 de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual desarrollado en la Orden de 28 de diciembre de 1987,

DISPONGO

Artículo único.—Nombrar a don Juan Antonio Arias Gil como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

Mérida, 24 de septiembre de 1991

El Consejero de Educación y Cultura
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

Decreto 107/1991 de 17 septiembre por el que se dispone el cese de tres miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 13, apartado i) de la Ley 3/1986 «Ley de la Extremeñidad» de 24 de mayo, y a propuesta de la Excelentísima Consejera de Emigración y Acción Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 1991,

DISPONGO

El cese como miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas de:

Doña Flora Barquero Rullán
Doña M^a Teresa Figueira González
Don Lorenzo Escudero Araujo

agradeciéndoles la colaboración prestada.

Mérida, 17 de septiembre de 1991

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

DECRETO 108/1991 de 17 de septiembre de 1991, por el que se dispone el nombramiento de tres representantes como miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas

El artículo 13, apartado i) de la Ley 3/1986 «Ley de la Extremeñidad» de 24 de mayo, indica que la Junta de Extremadura elegirá tres representantes como miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas, entre personas con experiencia en el campo de la emigración.

A tenor de dicho artículo y a propuesta del Consejo de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 1991:

DISPONGO

Los nombramientos de:

Don Manuel Guerrero Monterrubio

Don Anastasio Cruces Pajuelo

Don Antonio Pérez Díaz

como miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas.

Mérida, 17 de septiembre de 1991

El Presidente de la Junta de Extremadura

JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción social

M^º JESUS LOPEZ HERRERO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: BA-400 (Puebla de Alcocer)-C-420 (Castuera).

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de septiembre de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Señor Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991, (D.O.E. de 12-09-91),

RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa PEYCO, S.A., en la cantidad de 26.400.000 pesetas (Veintiséis millones cuatrocientas mil pesetas).

Mérida, 18 de septiembre de 1991

El Secretario General Técnico
P. D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asisten-

cia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: BA-604/BA-610 (Guareña)-N-630 (Almendralejo).

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de septiembre de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Señor Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991, (D.O.E. de 12-09-91),

RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la unión temporal de empresas GEXINCOSA-CODEXSA, en la cantidad de 16.110.000 pesetas (Dieciséis millones ciento diez mil pesetas).

Mérida, 18 de septiembre de 1991

El Secretario General Técnico
P. D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: Intersección con la C-513 (La Fatela)-Límite con la provincia de Salamanca.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación